



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 106-2020/HMLO

Los Olivos, 21 de agosto de 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°087-2020-HMLO; el Informe N°002-2020-HMLO/URRHGGR/GPZZ; el Informe N°248-2020-HMLO/GAF/URRHGGR; el Informe N°004-2020-HMLO/URRHGGR/GPZZ; el Informe N°253-2020-HMLO/URRHGGR; el Informe N°272-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO; siendo que, con Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, Artículo Octavo, se designó a Claudia Luz Campos Hernani, como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°087-2020-HMLO se autorizó el uso del descanso médico de Claudia Luz Campos Hernani, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del 17/07/2020 al 01/08/2020, designando en la Jefatura, temporalmente, en adición a sus funciones, al servidor Juan Jesús Sáenz Torres.

Que, con Informe N°002-2020-HMLO/URRHGGR/GPZZ e Informe N°248-2020-HMLO/GAF/URRHGGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, sobre el nuevo periodo de descanso médico otorgado Claudia Luz Campos Hernani, se tiene que, el certificado de incapacidad temporal, CITT, se emite, en caso de hospitalización, "al alta", según el literal c) numeral 6.2.1.4.2. de la Directiva N° 01566-ESSALUD-2014 "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD"; por lo que, se ha comunicado a la Dirección General con Informe N°004-2020-HMLO/URRHGGR/GPZZ e Informe N°253-2020-HMLO/URRHGGR y copia impresa del CITT A-412-00014770-20 el periodo del 17/07/2020 al 22/08/2020; debiéndose emitir el acto administrativo sobre la materia.

Que, contando con el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica de Vistos; y, de conformidad con el artículo 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y, el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 01/08/2020, LA AMPLIACION DEL USO DEL DESCANSO MÉDICO de CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos, del 02/08/2020 hasta el 22/08/2020.

ARTICULO SEGUNDO. – AMPLIAR LA DESIGNACION TEMPORAL, en adición a sus funciones, del servidor JUAN JESÚS SAENZ TORRES como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos, del 02/08/2020 hasta el 22/08/2020.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones pertinentes; y, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la resolución en el portal hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
OPP
OGCDEII
GAF
URRHGGR
UC
UT
ULCP
USSGG
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General

CMP: 017998 - RNE. 008078